

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE-2018-4598 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018, bases de ejecución y plantilla de personal.*

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/ 85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 6 de abril de 2018 por el Pleno de la Corporación, del presupuesto general para el ejercicio de 2018 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

Capítulo 1.	Impuestos Directos.....	103.000,00 €
Capítulo 2.	Impuestos Indirectos.....	2.500,00 €
Capítulo 3.	Tasas y Otros Ingresos.	28.800,00 €
Capítulo 4.	Transferencias Corrientes.	246.900,00 €
Capítulo 5.	Ingresos Patrimoniales.	15.000,00 €
Capítulo 7.	Transferencias de Capital.	204.000,00 €

Total 600.200,00 € (SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS EUROS).

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Capítulo 1.	Gastos de Personal.	164.900,00 €
Capítulo 2.	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	163.700,00 €
Capítulo 3.	Gastos Financieros.	100,00 €
Capítulo 4.	Transferencias Corrientes.	12.200,00 €
Capítulo 6.	Inversiones Reales.	235.900,00 €
Capítulo 7.	Transferencias de Capital.	4.600,00 €
Capítulo 8.	Activos Financieros.....	0,00 €
Capítulo 9.	Pasivos Financieros.	18.800,00 €

Total 600.200,00 € (SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS EUROS).

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobadas junto con el referido presupuesto general.

LUNES, 21 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 98

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)	Nº PLAZAS
1.- PERSONAL FUNCIONARIO:	
SECRETARIA-INTERVENCION CON HABILITACION ESTATAL.	
GRUPO A ₁ /A ₂ . NIVEL 26	1
2.- PERSONAL LABORAL FIJO:	
OPERARIO DE COMETIDOS MULTIPLES	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
3.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL:	
MONITORAS TIEMPO LIBRE	2
PEONES	8
(EN REGIMEN DE SUBVENCION)	

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cieza, 11 de mayo de 2018.
El alcalde (firma ilegible).

[2018/4598](#)